

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CERTIFICADO DE OFICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA
PROTECCIÓN MARÍTIMA
MAPN060PO

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
CERTIFICADO DE OFICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA PROTECCIÓN MARÍTIMA

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIFICADO DE OFICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA PROTECCIÓN MARÍTIMA

3. Código: **MAPN060PO**

4. Objetivo General: Evaluar la seguridad del buque y preparar planes de protección de los buques desarrollando y aplicando el código ISPS en la empresa y a bordo de los buques.

5. Número de participantes: 20

6. Duración:

Horas totales: 18

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 18

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

En todo caso, los espacios y los equipamientos deben responder a lo establecido en la Orden FOM, no publicada, sobre determinados Títulos Profesionales de Competencia y Certificados de Suficiencia y otros Certificados de formación marítima.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Se requerirá la posesión del Certificado de Oficial de Protección de la Compañía a la persona designada como tal por una compañía naviera a la que se apliquen las prescripciones del capítulo XI-1 del Convenio SOLAS, para desarrollar las tareas y asumir las responsabilidades señaladas en los párrafos 2.1.7) y 11 de la parte A del Código ISPS.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. PRINCIPIOS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA.
 2. NUEVOS REQUERIMIENTOS SOLAS.
 3. CAPÍTULO XI Y LEGISLACIÓN ESPAÑOLA EN MATERIA DE PROTECCIÓN.
 4. PAPEL DE LOS GOBIERNOS EN LA PROTECCIÓN MARÍTIMA.
 5. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CÓDIGO PBIP.
 6. EVALUACIÓN DE RIESGOS. EJERCICIO.
 7. EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL BUQUE.
 8. AMENAZAS MARÍTIMAS.
 9. AMENAZAS – CONTRAMEDIDAS.
 10. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.
 11. INDUSTRIA PORTUARIA Y SERVICIOS.
- EJERCICIO FINAL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO.

En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.